v.99
32

No 5.

Informon. de Dn Juan
y Dn Agustin Florez:
Aprov.da en 23 de Oct.e de

1675

Rector Dr Dn Juan Marquera.

Sno Dn Fernando Lozano.

v.99
f.32

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

v. 99

Cuadernillo 33

SELLO QUARTO VNO QUARTILLO AÑOS, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SE TENTA Y DOS Y SETENTA Y TRES

En la ciudad de santa fee a nueue de octubre de mil y quinientos y seten ta y cinco años: los señores Pres.te Juez dore de la aud.a y chancille ria real de su Mag.tad deste nuebo Reyno de Granada a cuyo cargo esta el Gouierno de dixeron que por quanto ay muchas becas formales vacas en el colegio de nuestra señora del Rosario desta corthe y ne cesario proueer en ellas hijos de pobladores principales y beneméritos asi para el aumento de dicho colegio como para que crien sus padres que puedan atender a su permanencia: y que continuen se sirue con calidad atendiendo. nombraban y nombraron por tales colegiales formales en estas primeras becas que estan bacas para que entren en ellas a Don Juan y Don Agustin flores de caui̇a hijos legitimos de Don Juan flores de ocariz caballero de camara y mayor de Gouernacion desta real audiencia. y de doña juana de caui̇a y angulo Enque pues con curren con el ferido y despachesites Mercado Necesario ya si lo proueyo mando y señalo Menor lizenciado Don Matheo y bañez de Ribera caballero de Orden de calatraua oydor que a sirbio solo =

Ante mi

Presentado esta petision por los Thos D. Juan y D. Agustin flores de Acuña
en diez y nueve de Octubre de mil seiscientos y sesenta y cinco años=

Ante mi Zafante

V.99
34

Dn Juº D. Agustin Flores de Acuña hijo legitimo de D. Juº Flores de Ocariz y de Dª Juana de Acuña = decimos q por concurrir en nuestras personas las calidades q colegiales se matan en el Sr Salazar que sigue de nombramtº q juntº con nombramos por tales colegiales como parece desde nombramtº La solemnidad q se requiere en la forma del q sea buelba Original quedando copiado en el archivo deste Collegio, y para q las Informaciones q sean echo para D. Joseph. Ossan los q nuestros hermanos corren bien para nosotros para q hermanos de los susodhos de q somos hijos legitimos de los susodhos podra necesitarse de prorrogan q somos tales Nuestros hermanos de los susodhos la q Informacion ofrecemos desde luego para q V Sr mande se reciba con Vista dello de q pedimos gracia tales Collegiales =

A V Sr pedimos Colegiamos q siendo por presentado este nombramtº se reciba la dha Informacion como pedimos en q recibir nos merced Consulta

Dn Juan Flores de Acuña

D. Agustin Flores

Por presentado el nombramiento recíbase la ynformacion q ofrecen y hecha se traiga. =

Proveyolo el Sor Dor Dn Juan Vasquez Nieto Cura de la Parroquia de Sn Sebastian Vicetesorero de esta Sta Iglesia Catedral Catedratico de Prima en facultad Theologia y Rector de Estudios del Rio Collegio, estando en el aposento Rectoral en diez y ocho de Octubre de mil seiscientos y setenta y cinco años. =

Antemi Pedro Fuente Fuentes

En la Ciu.d de Sta Fee en diez y nueve de octubre de mil seiscientos y setenta y nueve años: para la informacion q. D. Juan y D. Agustin flores ofrecen examine a Don Juan de Berrio y Mendoca Arzobispo de quien recibi Juramento por dios Nro Sor en forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado, al tenor de la peticion de las espaldas= Dijo q conocia a los dhos D. Juo y D. Agustin flores y sabe son hijos legitimos y de legitimo matrimonio de D. Sebastian flores de Ocariz y de Da Juana de Acuña y anoulo y como tales siempre los ha visto tratar criar y alimentar tratandose de hijos y ellos de Padres= En cuia conformidad los conoce y a tenido siempre por hermanos legitimos de Padre y Madre del Capn. D. Joseph flores de Acuña y del M. R. P. Fr. Juan flores de Acuña, y del Dor D. Nicolas flores de Acuña Abogado de esta R.l Audiencia, Relator q fue de este Nro Cabildo y Maior de Nra Sra del Rosario y q todo lo dq. lleva dicho es la verdad publico y notorio so cargo del Juramto q hecho tiene en q se ratifico siendole leido y dijo q no le tocan las generales de la ley y es de edad de treinta y tres años poco mas o menos, y lo firmo con migo el presente y unform.te ut supra &c.=

Juan de Berrio
Mendoza

Ante mi
Dn Infante Secretario

En la Ciu.d de Sta Fee en diez y nueve de octubre de mil seiscientos y setenta y nueve años: para la Nra informacion q. ofrecen los Sres D. Juan y D. Agustin flores examine a Don Juan de Escobar Saavedra q. [illegible] y siendo asi examinado: = Dijo q conocia a los dhos D. Juan y D. Agustin flores por hijos legitimos del Sr. Sebastian flores de Ocariz y de Da Juana de Acuña y como tales los avia visto criar y alimentar y procrear, y llamar de hijos y ellos de padre, y q. asi mismo conocia a D. Joseph flores y al M. R.do P.e Fr. Juan flores y al Dor D. Nicolas flores Abogado de la R.l Audiencia, hermanos legitimos del dho D. Juan y D. Agustin flores y del Sr. Sebastian flores de Ocariz y de Da Juana de Acuña y q. todo lo dq. tiene dicho es la verdad so cargo del Juramento q. hecho tiene en q. se ratifico siendole leido lo su dho dijo ser de edad de quarenta y dos años poco mas o menos y q no le tocan las generales de la ley y lo firmamos ut supra.=

Juan de Escobar

Ante mi
Dn Infante Secretario

En la Ciu.d de Sta Fee en diez y nueve de octubre de mil seiscientos y setenta y nueve años: para la Nra informacion q. ofrecen los Sres D. Juan y D. Agustin flores examine a Don Juan de Escobar Saavedra q. [illegible] y siendo asi examinado: = Dijo q conocia a los dhos D. Juan y D. Agustin flores por hijos legitimos del Sr. Sebastian flores de Ocariz y de Da Juana de Acuña y como tales los avia visto tratar criar y alimentar tratandose de hijos y ellos de Padres= En cuia conformidad los conoce y a tenido siempre por hermanos legitimos de Padre y Madre del Capn. D. Joseph flores de Acuña y del M. R. P. Fr. Juan flores de Acuña, y del Dor D. Nicolas flores de Acuña Abogado de esta R.l Audiencia, Relator q fue de este Nro Cabildo y Maior de Nra Sra del Rosario y q todo lo dq. lleva dicho es la verdad publico y notorio so cargo del Juramto q hecho tiene en q se ratifico siendole leido y dijo q no le tocan las generales de la ley y es de edad de treinta y nueve años poco mas o menos y lo firmo con migo el presente y unform.te ut supra=

Lorenzo Lopez Calazar

Ante mi
Dn Infante Secretario

Universidad del Rosario | Archivo Historico

En la Ciu.d de S.ta Fee en Quinze de Octubre de mill Seiscientos y setenta y sinco años Saliendo a hacer la Sumaria Informacion delos Thos D. Fran.co y D. Agustin Flores tomo Juramento a Dios Nro S.or y una Señal de Cruz en forma de Derecho en el qual prometio decir Verdad y siendo preguntado al tenor de Arriba. Dijo q conoscia alos Thos D. Fran.co y D. Agustin Flores por los hijos legitimos del Secret.o D. Juan Flores de Acuña y de Doña Ana de Acuña y q sabe q fueron bautizados en esta Sta Yglesia Cathedral y q el dho D. Juan Flores de Acuña tuvo por legitimos hijos suyos y de Doña Ana de Acuña su legitima Mujer a los dhos D. Fran.co y D. Agustin Flores y a D. Joseph Flores y D. Nicolas Flores Clerigos Presbiteros Abogado de la Rl Audiencia de este Nuevo Reyno y Thesorero de

los amilitan y aprueban, para q. puedan obtener las vecas de Colegiales formales deste Nro Colegio Rl y Mayor de Nra Sra del Rosr.o para que como tales puedan gozar de todas las preminencias consedidas por el Rey Nro Sor. a los Colegiales de Nro Colegio, y por que conste lo firmamos en nro nombre.

El Dor. Don Juan Mosquera
Magistral. Por Catht.o de Sta de Theolog.a y Rect.e

El Dor Christoual de Torres Brabo
Chantre Racionero del Coro Real y Consiliario

El Mro D. Franco Ossorio Nieto de
Caz Cathedratico de Artes, i Conciliario

El Mro Fran.co Ventura de
Figueroa Velarde Con

Ante mi

El Mro Fr.co Lozano
Infante Infante